

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

M.^a Desiré Velázquez Triguero Secretaria Accidental del Consorcio Vega Sierra Elvira, de conformidad con el acuerdo de 24 de enero de 2022 del Ayuntamiento Pleno de Peligros, donde se encomienda la competencia expropiatoria para la incoación e instrucción completa del expediente y acuerdo de la Asamblea del Consorcio de fecha 27 de abril de 2022, por el que se acepta la delegación anteriormente citada y de conformidad con el Certificado emitido por la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Peligros el día 28 de enero de 2022:

No habiendo sido posible la notificación a la sociedad Urbass Eurofinance, S.A con domicilio (.....), mediante el envío de la notificación a través del servicio de Correo Postal como notificación certificada, en el domicilio según separata de expropiaciones y al ser desconocido en dicho domicilio, se procede a la publicación de la presente notificación, conforme establece el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el BOP.

NOTIFICO

" "

TERCERO. - Expediente 7602/2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVEJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA)

Concluido el debate, se procede a la deliberación y adopción de la siguiente propuesta de acuerdo

De conformidad con la Providencia de la Presidencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, de fecha 25 de noviembre de 2021, por la que se propone se adopten los acuerdos oportunos para la incoación e instrucción del oportuno expediente de expropiación forzosa para la ejecución del "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS JUN Y GÜEVEJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA).

VISTO. - Mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 14 de agosto de 2020, se ha producido la aprobación definitiva del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVEJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA)".

Código Seguro De Verificación	lJGhqf tm2dFq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/07/2022 13:27:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



VISTO. - Lo dispuesto en el escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Granada de fecha de entrada en este Consorcio el día 20 de julio de 2020.

Considerando que a tales efectos, conforme previene la Ley de Expropiación Forzosa art 15, dicho Proyecto ya contiene una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarias, así como valoraciones de justiprecio, y planos para una correcta ejecución de la expropiación a efecto definitivos de derechos – Separata de expropiaciones anexa al Proyecto, en que constan las ocupaciones temporales, ocupaciones definitivas y servidumbres necesarias, han de iniciarse por este Ayuntamiento los trámites para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras.

VISTO. – Este Ayuntamiento forma parte del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, habiéndose efectuado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 1998 la delegación de competencias en relación a los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de las aguas residuales.

VISTO. - De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local art. 4 d), en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, entre otras, la potestad expropiatoria.

VISTO. – Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que hace público el convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, El Consorcio para el Desarrollo de la Vega -Sierra Elvira, El Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur y los Ayuntamiento integrados en el mismo, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada, y lo dispuesto en su cláusula séptima apartado tercero, el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira tendrá consideración de beneficiario.

VISTO. – El informe de Secretaría de fecha 14 de enero de 2022

VISTO. – El informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 17 de enero de 2022.

VISTO. – El informe emitido por la Intervención municipal de fecha 18 de enero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 se propone a la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno del Ayuntamiento de Peligros para su Dictamen, y posterior remisión para su aprobación por el Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Declarar implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de las citadas obras de conducción de aguas residuales urbanas, así como la necesidad urgente de ocupación de los bienes y adquisición de derechos individualizados señalados en el punto segundo del presente acuerdo que ha de ser objeto de la expropiación.

SEGUNDO. -Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de todos los bienes afectados y derechos de necesaria y urgente ocupación que se consideran necesarios para la ejecución de la obra y

Código Seguro De Verificación	1JGhqf tm2dFq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/07/2022 13:27:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



expropiación; así como valoraciones de justiprecio y planos para una correcta ejecución de la expropiación; que se relacionan en la Separata de expropiaciones anexa al Proyecto- en que constan las ocupaciones temporales, ocupaciones definitivas y servidumbres necesarias- aprobado por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 14 de agosto de 2020, se ha producido la aprobación definitiva del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜVEJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS(GRANADA)", que se acompaña como **ANEXO I**

TERCERO.- Que por el Consorcio se haga público el presente acuerdo así como la expresada relación de bienes y propietarios afectados mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos en la sede del Consorcio y Ayuntamiento de Peligros; e inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta; y se practique notificación individualizada a los interesados para que , dentro del plazo de QUINCE DIAS , puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico.

Habiendo sido Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, el Pleno del Ayuntamiento de Peligros por UNANIMIDAD en la votación, con 17 votos a favor de los 17 miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de las citadas obras de conducción de aguas residuales urbanas, así como la necesidad urgente de ocupación de los bienes y adquisición de derechos individualizados señalados en el punto segundo del presente acuerdo que ha de ser objeto de la expropiación.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de todos los bienes afectados y derechos de necesaria y urgente ocupación que se consideran necesarios para la ejecución de la obra y expropiación; así como valoraciones de justiprecio y planos para una correcta ejecución de la expropiación; que se relacionan en la Separata de expropiaciones anexa al Proyecto- en que constan las ocupaciones temporales, ocupaciones definitivas y servidumbres necesarias- aprobado por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 14 de agosto de 2020, se ha producido la aprobación definitiva del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜVEJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS(GRANADA)", que se acompaña como **ANEXO I.**

TERCERO. Que por el Consorcio se haga público el presente acuerdo así como la expresada relación de bienes y propietarios afectados mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos en la sede del Consorcio y Ayuntamiento de Peligros; e inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta; y se practique notificación individualizada a los interesados para que , dentro del plazo de QUINCE DIAS , puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico.

'''

Código Seguro De Verificación	lJGhqf tm2dFq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/07/2022 13:27:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



En su condición de propietario de la parcela incluido en la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación por la ejecución de dicha obra siendo los bienes y derechos de su titularidad afectados por la expropiación acordada los siguientes:

Nº ORDEN DE PROYECTO: 82
REFERENCIA CATASTRAL: 18156A00600012
PARCELA: 12
POLÍGONO: 6
SUPERFICIE CATASTRAL: 4.541,48 m²
TITULAR ACTUAL: URBASS EUROFINANCE, SA
DOMICILIO: _____

Lo que notifico, que se abre un periodo de información pública a partir de la recepción del presente por termino de 15 días, así mismo se publica el presente anuncio que contiene la relación de bienes y propietarios afectados en el Boletín Oficial de la Provincia el día 14/06/2022, periódicos Ideal y Granada Hoy el día 14/06/2022 y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Peligros el día 14/06/2022 y del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira el día 14/06/2022 a fin de que como interesado pueda formular cuantas alegaciones o reclamaciones pudiera entender legítimas a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

GERENTE DEL CONSORCIO.

Código Seguro De Verificación	lJGhqf tm2dFq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/07/2022 13:27:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

